

Quito, 21 de marzo de 2012

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
SEÑOR SUPERINTENDENTE
Presente



De mis consideraciones:

Acuso recibo de su comunicación de fecha 28 de febrero de 2012, Oficio No. SC.SG.DRS.Q.2012.01433.05292, por la cual informa que no es posible registrar las cesiones de participaciones realizadas en la empresa "por cuanto, la escritura celebrada el 13 de junio de 2006, ante el Notario Trigésimo Cuarto del cantón Quito, no cumple con lo dispuesto en el último inciso del Artículo 113 de la Ley de Compañías, en lo referente a que de la escritura de cesión, se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario.

Ante su comunicación, se ha procedido a completar el requisito mencionado, se ha procedido a completar el requisito requerido por Ley, conforme consta del documento ahora adjunto, razón por la cual solicito el REINGRESO del trámite de registro de transferencia de participaciones (trámite 9310-0), de acuerdo a lo solicitado en mi petición ingresada a la Superintendencia de Compañías, con fecha 23 de febrero de 2012

Solicito que registrado el historial de transferencia de participaciones, se me confiera un certificado de nómina de socios actualizado.

Todas las transferencias antes señaladas, se encuentran registradas en el libro de socios y participaciones de la empresa.

Notificaciones que me correspondan, las recibiré en el domicilio de la compañía, ubicado en la calle Rumipamba No.706 y Av. República, Edificio Borja Páez de esta ciudad de Quito, o en su defecto, directamente de las dependencias de la Superintendencia de Compañías.

Por su atención, anticipo mis agradecimientos.


Hernán Eduardo Paredes García
Gerente General

ALPHABUSINESS SERVICIOS CORPORATIVOS INTEGRALES CIA. LTDA

Ingresada 3 cesiones
de participaciones, 104-
sente nombr
02/04/2012


Derfo
el + c/p

Quito, 22 de febrero de 2012

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
SEÑOR SUPERINTENDENTE
Presente

SUPERCIAS QUITO
23/FEB/2012 11:15 CAU

De mis consideraciones:

Hernán Eduardo Paredes García, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **ALPHABUSINESS SERVICIOS CORPORATIVOS INTEGRALES CIA. LTDA.**, conforme nombramiento adjunto, en relación a su comunicación de fecha 26 de octubre de 2011, OF.SC.SG.DRS.Q.2011.951.27566, respetuosamente comparezco, expongo y solicito lo siguiente:

Con fecha 20 de octubre de 2011, comuniqué a la Superintendencia de Compañías a fin que se registre cesión de participaciones realizada por el señor Francisco Iván Rubio Rueda y su cónyuge María Gabriela Perujo Jaramillo, sin embargo la Superintendencia de Compañías comunicó que dichas personas no figuran como socios de la empresa.

A fin de poder convalidar el historial de las transferencias de participaciones realizadas en la compañía que represento, procedo a detallarlas históricamente, adjuntando para el efecto, las escrituras de cesión de participaciones por las cuales el señor Francisco Iván Rubio Rueda casado con María Gabriela Perujo Jaramillo adquirió participaciones en la empresa para posteriormente transferirlas:

PRIMERA CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Escritura otorgada con fecha 9 de enero de 2006, ante Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el 8 de febrero de 2006:

CEDENTES	CESIONARIOS	Numero de participaciones cedidas
Cónyuges Julio Jaramillo y Susana Arroyo	Jorge Medina Quintana	45
Jorge Esteban Mejía	Miguel Chiriboga Torres	18
	José Aguirre Silva	9
	Jorge Medina Quintana	16
	Hernán Paredes García	2
Jaime Egas Vasco y María Beatriz Garay	Alfredo Paredes Santos	19
	Hernán Paredes García	9
Miriam Aguirre Montero y Patricio Vergara	Miguel Chiriboga Torres	10
	Xavier Paredes García	2

Tras esta primera cesión de participaciones, el cuadro de socios y participaciones de la empresa, quedó integrado de la siguiente forma:

SOCIOS	PARTICIPACIONES
JORGE MEDINA QUINTANA	61
MIGUEL CHIRIBOGA TORRES	73
JOSE RICARDO AGUIRRE SILVA	73
ALFREDO PAREDES SANTOS	53
XAVIER PAREDES GARCÍA	56
HERNÁN PAREDES GARCÍA	56
MYRIAM AGUIRRE MONTERO	33
TOTAL	405

SEGUNDA CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Escritura otorgada con fecha 13 de junio de 2006, ante Notario Trigésimo Cuarto del cantón Quito, inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el 5 de octubre de 2006:

CEDENTES	CESIONARIO	Número de participaciones cedidas
Miguel Chiriboga Torres	José Oswaldo Portero Vásquez	73
Alfredo Paredes Santos y Anita García Molina	Francisco Iván Rubio Rueda (casado con María Gabriela Perujo Jaramillo)	5
Hernán Paredes García y María José Gerstung Jijón	Francisco Iván Rubio Rueda (casado con María Gabriela Perujo Jaramillo)	8
Xavier Paredes García y María Gabriela Jaramillo Arroyo	Francisco Iván Rubio Rueda (casado con María Gabriela Perujo Jaramillo)	8

Tras esta segunda cesión de participaciones, el cuadro de socios y participaciones de la empresa, quedó integrado de la siguiente forma:

SOCIOS	PARTICIPACIONES
JORGE MEDINA QUINTANA	61
JOSÉ PORTERO VÁSQUEZ	73
JOSE RICARDO AGUIRRE SILVA	73
ALFREDO PAREDES SANTOS	48
XAVIER PAREDES GARCÍA	48

HERNÁN PAREDES GARCÍA	48
MYRIAM AGUIRRE MONTERO	33
FRANCISCO IVÁN RUBIO RUEDA	21
TOTAL	405

TERCERA CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Escritura otorgada con fecha 27 de septiembre de 2007, ante Notario Décimo Sexto del cantón Quito, inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el 3 de enero de 2008:

CEDENTES	Número de participaciones cedidas	CESIONARIO
Jorge Medina Quintana y Mercedes Torregrosa, representados por su Apoderado Iván Rubio Rueda	61	FROBBEN Y DEL CORRAL FRODELCO COMPAÑÍA LIMITADA, representada por su Gerente General la señora Patricia Lorena Del Corral Ortiz
José Aguirre Silva y Yolanda Cecilia Aguilar Játiva, representados por su Apoderado Iván Rubio Rueda	73	
José Portero Vásquez y Gladys Revelo Chávez representados por su Apoderado Iván Rubio Rueda	34	
Alfredo Paredes Santos y Anita García Molina	9	
Hernán Paredes García y María José Gerstung Jijón	9	
Xavier Paredes García y María Gabriela Jaramillo Arroyo	9	
Myriam Aguirre Montero y Patricio Vergara Jaramillo	5	
Francisco Iván Rubio Rueda y María Gabriela Perujo Jaramillo	2	

Tras esta tercera cesión de participaciones, el cuadro de socios y participaciones de la empresa, quedó integrado de la siguiente forma:

SOCIOS	PARTICIPACIONES
FROBEN Y DEL CORRAL FRODELCO CIA.	202

LTDA.	
JOSÉ PORTERO VÁSQUEZ	39
ALFREDO PAREDES SANTOS	39
XAVIER PAREDES GARCÍA	39
HERNÁN PAREDES GARCÍA	39
MYRIAM AGUIRRE MONTERO	28
FRANCISCO IVÁN RUBIO RUEDA	19
TOTAL	405

CUARTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Escritura otorgada con fecha 27 de octubre de 2010, ante Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, inscrita en el registro mercantil del mismo cantón, el 16 de noviembre de 2010

CEDENTES	CESIONARIOS	Número de participaciones cedidas
Francisco Iván Rubio Rueda (casado con María Gabriela Perujo Jaramillo)	FROBEEN Y DEL CORRAL FRODELCO CIA. LTDA.	10
	Segundo Alfredo Paredes Santos	3
	Xavier Alfredo Paredes García	3
	Hernán Eduardo Paredes García	3

Tras esta cuarta cesión de participaciones, el cuadro de socios y participaciones de la empresa, quedó integrado de la siguiente forma:

SOCIOS	PARTICIPACIONES
FROBEEN Y DEL CORRAL FRODELCO CIA. LTDA.	212
JOSÉ PORTERO VÁSQUEZ	39
SEGUNDO ALFREDO PAREDES SANTOS	42
XAVIER ALFREDO PAREDES GARCÍA	42
HERNÁN EDUARDO PAREDES GARCÍA	42
LYGIA MYRIAM AGUIRRE MONTERO	28
TOTAL	405

Por lo expuesto, y en conformidad con las escrituras públicas de transferencia de participaciones que adjunto y que hacen referencia a la segunda, tercera y cuarta transferencia de participaciones, ruego a usted **actualizar el registro e historial de dichas transferencias y establecer que el cuadro actual de socios y participaciones de la empresa es el siguiente:**

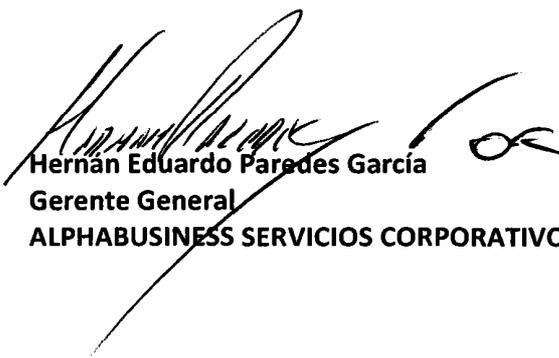
SOCIOS	PARTICIPACIONES
FROBEEN Y DEL CORRAL FRODELCO CIA. LTDA.	212
JOSÉ PORTERO VÁSQUEZ	39
SEGUNDO ALFREDO PAREDES SANTOS	42
XAVIER ALFREDO PAREDES GARCÍA	42
HERNÁN EDUARDO PAREDES GARCÍA	42
LYGIA MYRIAM AGUIRRE MONTERO	28
TOTAL	405

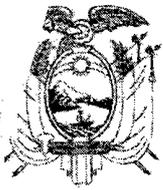
Solicito que registrado el historial de transferencia de participaciones, se me confiera un certificado de nómina de socios actualizado.

Todas las transferencias antes señaladas, se encuentran registradas en el libro de socios y participaciones de la empresa.

Notificaciones que me correspondan, las recibiré en el domicilio de la compañía, ubicado en la calle Rumipamba No.706 y Av. República, Edificio Borja Páez de esta ciudad de Quito, o en su defecto, directamente de las dependencias de la Superintendencia de Compañías.

Por su atención, anticipo mis agradecimientos.


Hernán Eduardo Paredes García
Gerente General
ALPHABUSINESS SERVICIOS CORPORATIVOS INTEGRALES CIA. LTDA.



NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON



QUITO - ECUADOR

QUITO - ECUADOR

CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN: JORGE MEDINA QUINTANA, MERCEDES TORREGROSA MUÑOZ; JOSÉ AGUIRRE SILVA Y YOLANDA CECILIA AGUILAR JÁTIVA; JOSÉ PORTERO VÁSQUEZ Y GLADYS REVELO CHÁVEZ; ALFREDO PAREDES SANTOS Y ANITA GARCÍA MOLINA; HERNÁN PAREDES GARCÍA Y MARÍA JOSÉ GERSTUNG JIJÓN; XAVIER PAREDES GARCÍA Y MARÍA GABRIELA JARAMILLO ARROYO; MYRIAM AGUIRRE MONTERO Y PATRICIO VERGARA JARAMILLO; FRANCISCO IVÁN RUBIO RUEDA Y MARÍA GABRIELA PERUJO JARAMILLO.

A FAVOR DE: COMPAÑÍA "PROBEEN Y DEL CORRAL FRODELCO COMPAÑÍA LIMITADA.

CUANTIA: INDETERMINADA

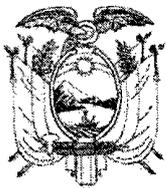
DI 4 COPIAS

J.P.

ESCRITURA NUMERO QUINCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, jueves, veinte y siete de septiembre del año dos mil siete, ante mi, doctor GONZALO ROMÁN CHACÓN, Notario Décimo Sexto de este cantón, comparecen los señores:- El señor Francisco Iván Rubio Rueda, a nombre y en

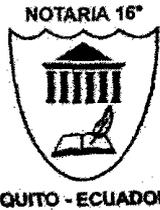
representación de: a) los cónyuges, el señor Jorge Medina Quintana y la señora Mercedes Torregrosa Muñoz; b) los cónyuges, el señor José Aguirre Silva y la señora Yolanda Cecilia Aguilar Játiva; y, c) los cónyuges, el señor José Portero Vásquez y Gladys Revelo Chávez; de conformidad con los poderes que se adjuntan al presente instrumento, el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Quito.- Los cónyuges, el señor Alfredo Paredes Santos y la señora Anita García Molina, por sus propios y personales derechos, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados y domiciliados en esta ciudad de Quito.- Los cónyuges, el señor Hernán Paredes García y la señora María José Gerstung Jijón, por sus propios y personales derechos, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados y domiciliados en esta ciudad de Quito.- Los cónyuges, el señor Xavier Paredes García y la señora María Gabriela Jaramillo Arroyo, por sus propios y personales derechos, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados y domiciliados en esta ciudad de Quito.- Los cónyuges, el señor Patricio Vergara Jaramillo y la señora Myriam Aguirre Montero y, por sus propios y personales derechos, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados y domiciliados en esta ciudad de Quito; y.- La señora Patricia Lorena Del Corral Ortiz en su calidad de Gerente General de la compañía "FROBEEN Y DEL CORRAL FRODELCO COMPAÑÍA LIMITADA", de conformidad con el nombramiento que se adjunta al presente instrumento, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada y domiciliada en esta ciudad de Quito.- los comparecientes son hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerles, doy fe, de acuerdo a los documentos de identificación que me fueron presentados, y dicen:- que elevan a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor es éste:- "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar ésta que contiene la siguiente de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato:- UNO PUNTO UNO.- El señor Francisco Iván Rubio Rueda, a



NOTARIA DECIMO SEXTA

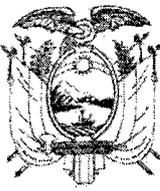
Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



nombre y representación de: (i) Los cónyuges Jorge Medina Quintana y Mercedes Torregrosa Muñoz; (ii) Los cónyuges José Aguirre Silva y Yolanda Cecilia Aguilar Játiva; y, (iii) Los cónyuges José Portero Vásquez y Gladys Revelo Chávez; de conformidad con los poderes que se adjuntan al presente instrumento, a quienes en adelante podrá denominarse simplemente como CEDENTES(S).- UNO PUNTO DOS.- El señor Alfredo Paredes Santos y su cónyuge la señora Anita García Molina, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante podrá denominarse simplemente como CEDENTE(S).- UNO PUNTO TRES.- El señor Hernán Paredes García y su cónyuge la señora María José Gerstung Jijón, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante podrá denominarse simplemente como CEDENTE(S).- UNO PUNTO CUATRO.- El señor Xavier Paredes García y su cónyuge la señora María Gabriela Jaramillo Arroyo, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante podrá denominarse simplemente como CEDENTE(S).- UNO PUNTO CINCO.- La señora Myriam Aguirre Montero y su cónyuge el señor Patricio Vergara Jaramillo por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante podrá denominarse simplemente como CEDENTE(S).- UNO PUNTO SEIS.- El señor Francisco Iván Rubio Rueda y su cónyuge la señora María Gabriela Perujo Jaramillo por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante podrá denominarse simplemente como CEDENTE(S).- UNO PUNTO SIETE.- La señora Patricia Lorena Del Corral Ortiz en su calidad de Gerente General de la compañía "FROBEEN Y DEL CORRAL FRODELCO COMPAÑÍA LIMITADA.", de conformidad con el nombramiento que se adjunta al presente instrumento, a quien en adelante podrá denominarse simplemente como CESIONARIO(S).- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, de estado civil casados, ecuatorianos, hábiles para contratar y obligarse conforme a la Ley.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.- La compañía ALPHABUSINESS SERVICIOS CORPORATIVOS INTEGRALES COMPAÑÍA LIMITADA, en adelante simplemente la Compañía, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto

Dueñas, el veinte y nueve de septiembre de dos mil cuatro, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito ocho de noviembre de dos mil cuatro. La compañía cuenta con un capital social de cuatrocientos cinco.00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 405,00).- DOS PUNTO DOS.- El señor Jorge Medina Quintana es propietario de sesenta y un participaciones sociales de la compañía.- DOS PUNTO TRES.- El señor José Aguirre Silva es propietario de setenta y tres participaciones sociales de la compañía.- DOS PUNTO CUATRO.- El señor José Portero Vásquez es propietario de setenta y tres participaciones sociales de la compañía.- DOS PUNTO CINCO.- El señor Alfredo Paredes Santos es propietario de cuarenta y ocho participaciones sociales de la compañía.- DOS PUNTO SEIS.- El señor Hernán Paredes García es propietario de cuarenta y ocho participaciones sociales de la compañía.- DOS PUNTO SIETE.- El señor Xavier Paredes García es propietario de cuarenta y ocho participaciones sociales de la compañía.- DOS PUNTO OCHO.- La señora Myriam Aguirre Montero es propietario de treinta y tres participaciones sociales de la compañía.- DOS PUNTO NUEVE.- El señor Francisco Iván Rubio Rueda es propietario de veintiún participaciones sociales de la compañía.- DOS PUNTO DIEZ.- La Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía reunida el día diecisiete de septiembre de dos mil siete resolvió admitir como nuevo socio de la misma a la compañía "FROBEEN Y DEL CORRAL FRODELCO COMPAÑÍA LIMITADA.", así como autorizar a sus socios la cesión de participaciones sociales, en los términos constantes en el acta de la referida Junta General que se agrega como habilitante.- TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes arriba expuestos, los partes comparecientes proceden a realizar las siguientes cesiones de participaciones sociales de la Compañía:- TRES PUNTO UNO.- El señor Jorge Medina Quintana y su cónyuge la señora Mercedes Torregrosa Muñoz, a través de su apoderado el señor Iván Rubio Rueda, ceden sesenta y un participaciones sociales de la compañía de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la compañía "FROBEEN Y DEL CORRAL FRODELCO COMPAÑÍA LIMITADA."- TRES PUNTO



NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON

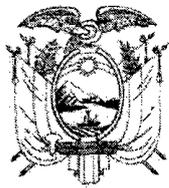
QUITO - ECUADOR



DOS.- El señor José Aguirre Silva y su cónyuge la señora Yolanda Cecilia Aguilar Jativa, a través de su apoderado el señor Iván Rubio Rueda, ceden setenta y tres participaciones sociales de la compañía de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, a favor de la compañía "FROBEEN Y DEL CORRAL FRODELCO COMPAÑÍA LIMITADA."- TRES PUNTO TRES.- El señor José Portero Vásquez y su cónyuge la señora Gladys Revelo Chávez, a través de su apoderado el señor Iván Rubio Rueda, ceden treinta y cuatro participaciones sociales de la compañía de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, a favor de la compañía "FROBEEN Y DEL CORRAL FRODELCO COMPAÑÍA LIMITADA."- TRES PUNTO CUATRO.- El señor Alfredo Paredes Santos y su cónyuge la señora Anita García Molina, ceden nueve participaciones sociales de la compañía de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, a favor de la compañía "FROBEEN Y DEL CORRAL FRODELCO COMPAÑÍA LIMITADA."- TRES PUNTO CINCO.- El señor Hernán Paredes García y su cónyuge la señora María José Gerstung Jijón, ceden nueve participaciones sociales de la compañía de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, a favor de la compañía "FROBEEN Y DEL CORRAL FRODELCO COMPAÑÍA LIMITADA."- TRES PUNTO SEIS.- El señor Xavier Paredes García y su cónyuge la señora María Gabriela Jaramillo Arroyo, ceden nueve participaciones sociales de la compañía de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, a favor de la compañía "FROBEEN Y DEL CORRAL FRODELCO COMPAÑÍA LIMITADA."- TRES PUNTO SIETE.- La señora Myriam Aguirre Montero y su cónyuge el señor Patricio Vergara Jaramillo, ceden cinco participaciones sociales de la compañía de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, a favor de la compañía "FROBEEN Y DEL CORRAL FRODELCO COMPAÑÍA LIMITADA."- TRES PUNTO OCHO.- El señor Francisco Iván Rubio Rueda y su cónyuge la señora María Gabriela Perujo Jaramillo, ceden dos participaciones sociales de la compañía de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, a favor de la compañía "FROBEEN Y DEL CORRAL FRODELCO COMPAÑÍA LIMITADA."- La compañía

"FROBEEN Y DEL CORRAL FRODELCO COMPAÑÍA LIMITADA." acepta expresamente todas las cesiones efectuadas a su favor a través del presente instrumento.- Se deja expresa constancia de que estas cesiones comprenden todos los derechos que hasta la fecha les corresponde a los CEDENTES, incluyendo utilidades no distribuidas de ejercicio pasados o del ejercicio en curso, superávit por revalorización de activos, aportes para futuras capitalizaciones y en fin todas las cuentas patrimoniales. Para que tenga lugar la presente cesión de participaciones, los socios de la Compañía renunciaron a su derecho preferente, según consta en el Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, celebrada el diecisiete de septiembre de dos mil siete.- CUARTA: PRECIO.- En virtud de esta cesión de participaciones, los CESIONARIOS pagan de contado y en este mismo acto a los CEDENTES la suma total correspondiente al valor nominal de las participaciones sociales que adquieren.- Al estar cancelada la totalidad del precio, las partes renuncian a cualquier reclamo posterior judicial o extrajudicial.- QUINTA: EFECTOS DE LA CESION.- En virtud de la cesión de participaciones que antecede y una vez perfeccionada la misma, se procederá a la anulación de los certificados de aportación respectivos, y consiguientemente a la emisión de los nuevos certificados de aportación. Además se realizarán las anotaciones respectivas en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía. Las partes comparecientes se facultan mutuamente para realizar las anotaciones e inscripciones que sean necesarias para perfeccionar la presente cesión de participaciones.- Efectuada la cesión, la nueva composición del capital de la compañía es la siguiente:-

SOCIOS	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
FROBEEN Y DEL CORRAL FRODELCO CIA. LTDA.	202	49,8765%
JOSE PORTERO VASQUEZ	39	9,6296%
ALFREDO PAREDES SANTOS	39	9,6296%



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

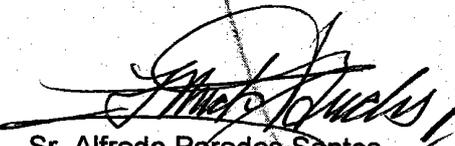


QUITO - ECUADOR

XAVIER ALFREDO PAREDES GARCIA	39	9,6296%
HERNAN EDUARDO PAREDES GARCIA	39	9,6296%
MYRIAM AGUIRRE MONTERO	28	6,9136%
FRANCISCO IVAN RUBIO RUEDA	19	4,6914%
TOTAL	405	100,00%

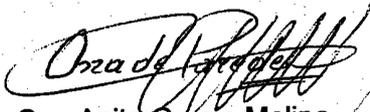
Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas pertinentes para el perfeccionamiento de esta escritura.- F) Doctor Xavier Paredes García.- Matrícula cuatro nueve cuatro cuatro.- Colegio de Abogados de Pichincha.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE EL COMPARECIENTE LA RATIFICA EN TODAS SUS PARTES).- SE CUMPLIERON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO, Y LEÍDA QUE FUE ESTA ESCRITURA ÍNTEGRAMENTE AL OTORGANTE POR MÍ, EL NOTARIO, AQUELLOS SE RATIFICAN EN TODO LO EXPUESTO, Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-


Sr. Francisco Iván Rubio Rueda
C.C: 1001787603


Sr. Alfredo Paredes Santos
C.C: 170253061-7

LOS O. 

TORGANTES.-



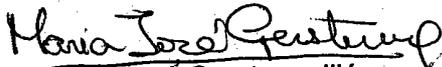
Sra. Anita García Molina

C.C: 140342541-1



Sr. Hernán Paredés García

C.C: 1706027881



Sra. María José Gerstung Jijón

C.C: 171320746-0



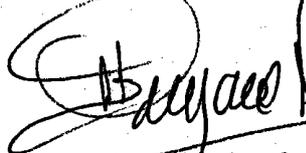
Sr. Xavier Paredes García

C.C: 170646680-0



Sra. María Gabriela Jaramillo Arroyo

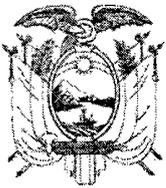
C.C: 170960628-7



Sr. Patricio Vergara Jaramillo

C.C: 110002002-2

LOS O-



NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON



QUITO - ECUADOR

TORGANTES.-

Myriam Aguirre Montero
Sra. Myriam Aguirre Montero

C.C: 110001834-8

María Gabriela Perujo Jaramillo

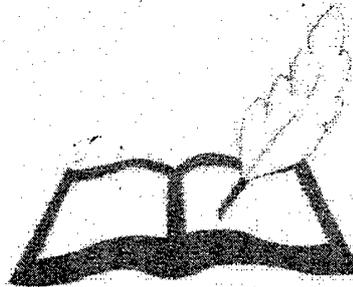
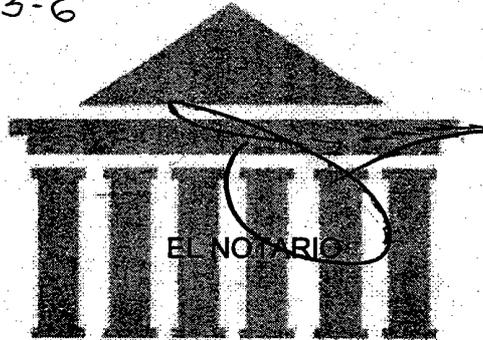
Sra. María Gabriela Perujo Jaramillo

C.C: 010212460-9

Patricia Lorena Del Corral Ortiz
NOTARIA 16^a

Sra. Patricia Lorena Del Corral Ortiz

C.C: 170585363-6



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEBULA DE CIUDADANÍA No. 170253061-7

PAREDES SANTOS SEGUNDO ALFREDO

19 SEPTIEMBRE 1948

EDUCACIÓN LA MATRIZ

REG. CIVIL 02 P 328 Q145

COTACACHI / COTACACHI

LA MATRIZ 48

[Signature]

ECUATORIANA*****

GRADO MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN

SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN

ALFREDO PAREDES

EDICIÓN SANTOS

00110 15759/98

15/07/2007

FECHA DE CALIFICACIÓN

FORMA No. 117051

[Signature]

FORMA DE CALIFICACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Consulta Popular 15 de Abril del 2007

170253061 7 0233- 177 **2066968**

PAREDES SANTOS SEGUNDO ALFREDO

FICHINCHA / QUITO

CHAUPICRUZ

SANCION Multas= 28 Cost.Rep= 8 Tot= 36

TRIBUNAL PROVINCIAL DE FICHINCHA

00000265 23/05/2007 11 14:35

Yo, el Cálida Ce Notario de del Cantón Quito
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador
 CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
 ORIGINAL que me fue presentado para este
 efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.
 Quito, a... 27/08/07

[Signature]
 Dr. Gonzalo Román Chacón
 NOTARIO

NOTARIA 16
 Dr. Gonzalo
 Chacón

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

CIUDADANIA No. 171320746-0
 GERSTUNE JIJON MARIA JOSE
 PICHINCHA QUITO DENELCAZAR
 13 MARZO 1980
 BOB DENELCAZAR F
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1960

Hermana Jose Gerstune

ECUATORIANO ***** E334012022
 CASIDO HERMAN E PAREDES GARCIA
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 BRNO ROBERTO GERSTUNE
 INES ELENA JIJON
 QUITO 23/09/2004
 23/09/2014
 REN 1222079

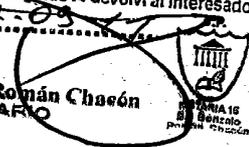


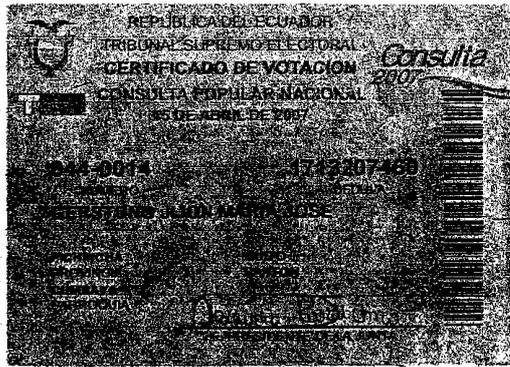
POLICIA DEPENDIO

A mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador
 CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
 ORIGINAL que me fue presentado para este
 efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.

Quito, a 27-09-2014

Dr. Gonzalo Román Chacón
 NOTARIO





En la Ciudad de Quito, 13 de Septiembre del 2007
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.

Quito, a

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSAMIENTO

CIUDADANIA No. 170646680-0
PAREDES GARCIA XAVIER ALFREDO
 04 MARZO 1.971
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 CANTON DE REGISTRO No. 06 076 0414
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 71

Gonzalez Suarez



ECUATORIANA***** Y4444V4442

CASADO MARIA GABRIELA JARAMILLO A
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 SEGUNDO ALFREDO PAREDES PROF. OCUP.
 NANCY ANITA GARCIA
 QUITO 30/01/196
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 FORMA No. 181295



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL EMPLEO Y SECTORIA
 CERTIFICADO DE VOTACION
 19 DE ABRIL DE 2007

199-0232 4706466800
 NUMERO CEDULA
PAREDES GARCIA XAVIER ALFREDO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA

Gonzalez

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



En mi calidad de Notario 10 del Cantón Quito
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador
 CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
 ORIGINAL que me fue presentado para este
 efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.
 Quito, a 27 de Julio de 2007

Dr. Gonzalo Román Chacón
 NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

GEOLICIA CIUDADANIA No 1709606287

NOMBRE Y APELLIDOS JARAMILLO ARROYO MARTA GABRIELA

DIRECCION DE LA RESIDENCIA PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 20 SEPTIEMBRE 1971

REGISTRO CIVIL No 021 No 17 15343

DIRECCION DE LA RESIDENCIA PICHINCHA QUITO

EDUCACIONAL EDONZABEL SUAREZ No 1971



Marta Gabriela Jaramillo Arroyo

EQUATORIANA ***** V3433V1244

CASADO XAVIER A PAREDES GARCIA

SUPERIOR ABOGADO

TULIO RENE JARAMILLO

MIRIAM SUSANA ARROYO

QUITO FECHA DE EMISION 07/03/2006

07/03/2016

REN 1818631



CERTIFICADO DE VOTACION Consulta

087-0092

1709606287

JARAMILLO ARROYO MARTA GABRIELA

ACRUELA QUITO

PROVINCIA PICHINCHA CANTON SANTA PRISCA

REPUBLICA DEL ECUADOR

En mi calidad de Notario 13 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.

Quito, a 22 de Julio de 2016

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



ATT. Dr. Xavier Paredes.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 110002332-2

VERGARA JARAMILLO PATRICIO FERNANDO

REMBRES Y APELLIDOS
 24 MAYO 1942

FECHA DE NACIMIENTO
 PICHINCHA QUITO/GONZALEZ SUAR

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA QUITO

FORMA DE NACIMIENTO
 GONZALEZ SUAREZ 42

FORMA DE CEDULADO




ECHATORIAN***** E333312222

NACIONALIDAD CASADO TIGIA ACUTIRE W

ESTADO CIVIL SUPERIOR EMPLEADO

INSTRUCCION EDUARDO VERGARA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIANA JARAMILLO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 14/11/96

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 14/11/2008

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 653101

FORMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE DE JUSTICIA

CERTIFICADO DE VOTACION Consulta

CONSULTA FORMULARIO NACIONAL 2007

1 DE ABRIL DE 2007

096-0335 1100023322

VERGARA PATRICIO FERNANDO



En mi calidad de Notario 13 del Cantón Quito
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador
 CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
 ORIGINAL que me fue presentado para este
 efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.
 Quito, a 17 de Agosto de 2007

Dr. Gonzalo Román Chacón
 NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. I10001834-B

AGUIRRE MONTERO MERCEDES M. RIAN ELENA

NOZBRES Y APELLIDOS
LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

LUGAR DE NACIMIENTO
08 NOVIEMBRE 1947

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001- 00867- 21

TOMO

LOJA/LOJA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
EL SAGRARIO 1947

Margarita Montero

EQUATORIANA***** E1383V2222

NACIONALIDAD CASADO PATRICIO VERGARA

ESTADO CIVIL SUSTENTADOR LICENCIADO/A/

INSTRUCCION PROF. OCUP.

ALFREDO AGUIRRE

NOMBRES Y APELLIDO DEL PADRE

MARCELA MONTERO

NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 06/06/2006

LUGAR Y FECHA DE EMISION

REN 1906900

FORMA Pch

PULGAR DERECHO

En la ciudad de Quito, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, el día 22 de mayo de 2006, yo, el Notario J.P. Chacón, CERTIFICO que esta es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.

Quito, a 22 de mayo de 2006

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION *Consulta*
CONSULTA POPULAR NACIONAL *2007*
16 DE ABRIL DE 2007

046-0006 **1100018348**
NÚMERO CEDEJA
AGUIRE MONTERO, GIGIA N. RIAN ELENA

PICHINCHA
PROVINCIA
CHATIPICRU
BARROCAL

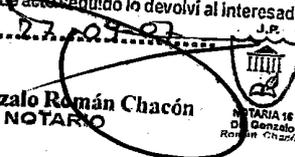
QUITO
CANTÓN
BARROCAL




SECRETARIO GENERAL

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que esta es **FIEL COPIA DEL**
ORIGINAL que me fue presentado para este
 efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.

Quito, a 22 de mayo de 2007 J.P.


Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

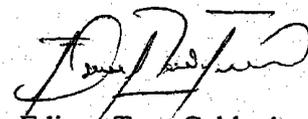
Quito, 15 de agosto del 2005

Señora
Patricia Lorena Del Corral Ortiz
Presente.-

Tengo a bien informarle que en sesión de hoy día 15 de agosto del 2005 la Junta Universal de Socios de la Compañía "FROBEEN Y DEL CORRAL FRODELCO CIA. LTDA." acordó por unanimidad reelegirla Gerente General de la Compañía. La duración de sus funciones será de cinco años, correspondiéndole la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La escritura pública en la que constan las atribuciones de los administradores fue otorgada el 4 de diciembre del 1991 ante el Notario Décimo Séptimo de Quito, Dr. Nelson Galarza Paz, e inscrita en el Registro Mercantil el 10 de enero de 1992, y en la misma fecha fue inscrita la resolución correspondiente de la Superintendencia de Compañías. Con fecha 29 de mayo de 2001 se otorgó ante la Notaria Segunda de Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos sociales, en la que se reforma el tiempo de duración de las funciones del Gerente General. Esta escritura fue inscrita en el Registro de lo Mercantil el 26 de enero del 2004 conjuntamente con la resolución núm. 03.Q.IJ.3491 de 29 de septiembre de 2003.

Atentamente,


Dr. Edison Toro Calderón
C.I. núm. 170988914-9
SECRETARIO AD-HOC

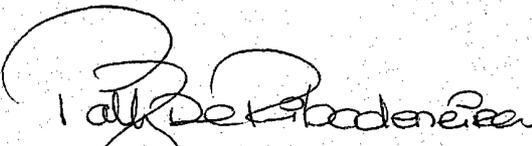
En la ciudad de Quito, 15 de agosto del 2005, en la Provincia de Pichincha, República del Ecuador, CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.

Quito, a ... 15 de agosto del 2005

Dr. Gonzalo Ramón Chacón
NOTARIO

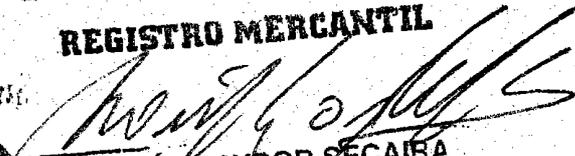


RAZON: En esta fecha acepto el nombramiento hecho por la Junta General de Socios de la Compañía "FROBEEN Y DEL CORRAL FRODELCO CIA. LTDA". Quito, 15 de agosto del 2005.


Patricia Lorena Del Corral Ortiz
C.I. No. 170585363-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1314 del Registro de nombramientos Tomo 137
Quito, a 13 FEB. 2006

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
IL. GISTRADOR MERCANTIL
EL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170585363-6

DEL CORRAL ORTIZ PATRICIA LORENA

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

11 JUNIO 1967

012-0281 09282 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1968

Patricia Lorena
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V234304222

CASADO SANTIAGO EDUARDO RIBADENEIRA

SEGUNDARIA EMPLEADO

CARLOS DEL CORRAL

ROSA ORTIZ

QUITO 07/07/2004

07/07/2016

REN1038520



En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que esto seguido lo devolví al interesado.

Quito, a... 27-08-2016

[Signature]

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO





REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

TSE

CERTIFICADO DE VOTACION

Consulta Popular 15 de Abril de 2000

2175857

170385363 6 0110-170

DEL CORRAL ORTIZ PATRICIA LORENA

FICHINCHA QUITO

CHAQUIRAJE

SANCION Multas= 8 Com Rep= 8 Tot= 1

TRIBUNAL PROVINCIAL DE FICHINCHA

00090577 01/08/2007 11:13:31

En el oficio de Notario 15 del Cantón Quito
Provincia de Fichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.
Quito, a 22-07-07

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791185226001
 RAZON SOCIAL: FROBEEN Y DEL CORRAL FRODELCO CIA. LTDA.
 NOMBRE COMERCIAL: ACADEMIA LATINOAMERICANA DE ESPAÑOL
 CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: DEL CORRAL ORTIZ PATRICIA LORENA

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 10/01/1992 FEC. CONSTITUCION: 10/01/1992
 FEC. INSCRIPCION: 27/02/1992 FEC. ACTUALIZACION: 30/08/2004

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 ENSEÑANZA DE IDIOMAS

DIRECCION PRINCIPAL:
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: NORUEGA Número: 158 Intersección:
 AV. SEIS DE DICIEMBRE Oficina: PB Referencia ubicación: JUNTO A PINTURAS PINTUCO Telefono Trabajo:
 2250948 Telefono Trabajo: 2278991 Apartado Postal: 17-17-583 Email: latinoa1@ecnet.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

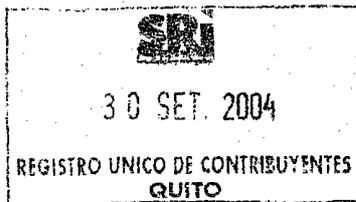
ABIERTOS: 1
 CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

[Firma manuscrita]
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma manuscrita]
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FIELCO Lugar de emisión: QUITO:PAEZ 655 Y SAYREZ JAYA_03 Fecha y hora: 30/08/2004 02:09:47



En mi calidad de Notario 15 del Cantón Quito
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador
 CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
 ORIGINAL que me fue presentado para este
 efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.

Quito, a 27 de agosto de 2004

Dr. Gonzalo Román Chacón
 NOTARIO



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1791185226001

RAZON SOCIAL: FROBEEN Y DEL CORRAL FRODELCO CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 10/01/1992

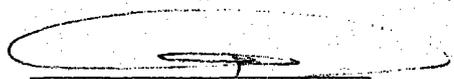
NOMBRE COMERCIAL: ACADEMIA LATINOAMERICANA DE ESPAÑOL

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ENSEÑANZA DE IDIOMAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: NORUEGA Número: 156 Intersección:
AV. SEIS DE DICIEMBRE Oficina: PB Telefono Trabajo: 2250946 Telefono Trabajo: 2278991 Apartado Postal: 17-
17-593 Email: latinoa1@ecnet.ec


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

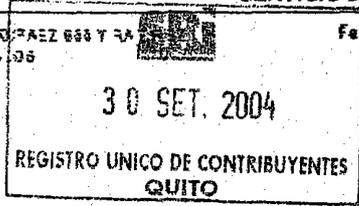

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: REG.L.V

Lugar de emisión:

QUITO PAEZ 688 Y SA
ZAVAGA

Fecha y hora: 30/09/2004 02:09:47


30 SET. 2004
REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
QUITO

Yo, el suscrito Notario 19 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.
Quito, a 27 de Septiembre de 2004

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

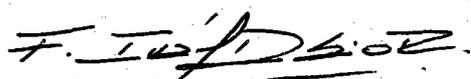


CERTIFICACION

En mi calidad de Gerente General y por tal representante legal de la compañía ALPHABUSINESS SERVICIOS CORPORATIVOS INTEGRALES CIA. LTDA., me permito certificar que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía reunida el día 17 de septiembre de 2007 resolvió admitir como nuevo socio de la misma a la compañía "Frobeen y Del Corral Frodelco Cía. Ltda.", así como autorizar a sus socios la cesión de 202 participaciones sociales a favor de dicha compañía conforme al siguiente detalle:

NOMBRE CEDENTE	PARTICIPACIONES CEDIDAS
JORGE MEDINA	61
JOSE AGUIRRE	73
JOSE PORTERO	34
ALFREDO PAREDES	9
HERNAN PAREDES	9
XAVIER PAREDES	9
MYRIAM AGUIRRE	5
IVAN RUBIO	2
TOTAL	202

Quito, 17 de septiembre de 2007



Iván Rubio Rueda
Gerente General

ALPHABUSINESS SERVICIOS CORPORATIVOS INTEGRALES CIA. LTDA.

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LA
COMPAÑIA "ALPHABUSINESS SERVICIOS CORPORATIVOS INTEGRALES
CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, siendo las 18h00 del día 17 de septiembre de 2007, se reúnen los socios de la compañía: Alfredo Paredes Santos; Xavier Paredes García; Hernán Paredes García; Myriam Aguirre Montero; e, Iván Rubio Rueda, éste último por sus propios y personales derechos y por los que representa de los señores Jorge Medina Quintana, José Portero Vásquez y José Aguirre Silva, de acuerdo al poder que se adjunta al presente instrumento; socios de la compañía, quienes de conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo séptimo de los Estatutos y por hallarse presente la totalidad del capital pagado deciden instalarse en Junta General Universal de socios de la compañía ALPHABUSINESS SERVICIOS CORPORATIVOS INTEGRALES CIA. LTDA.

Preside la Junta el señor Alfredo Paredes Santos, Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el señor Iván Rubio Rueda, Gerente General de la compañía.

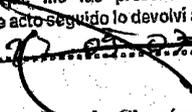
El Presidente dispone que se constate el quórum, confirmándose la siguiente asistencia:

SOCIOS	PARTICIPACIONES
JORGE MEDINA QUINTANA	61
JOSÉ PORTERO VÁSQUEZ	73
JOSE AGUIRRE SILVA	73
ALFREDO PAREDES SANTOS	48
XAVIER PAREDES GARCIA	48
HERNAN PAREDES GARCIA	48
MYRIAM AGUIRRE MONTERO	33
IVAN RUBIO RUEDA	21
TOTAL	405

Una vez que ha sido constatado la asistencia del 100% del capital suscrito y pagado de la compañía y por ende existe el quórum necesario, el Presidente declara legalmente instalada la Junta Universal Ordinaria de Socios y propone tratar el siguiente orden del día:

- 1) Autorización de la Junta General para la admisión de la compañía "Frobeen y Del Corral Fodelco Cía. Ltda." como nuevo socio de la compañía.
- 2) Autorización a los socios para ceder participaciones sociales a favor de la compañía "Frobeen y Del Corral Fodelco Cía. Ltda."

Los socios aprueban el orden del día y deciden tratar uno por uno los puntos indicados.

Yo, el Notario, en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.
Quito, a

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO


Primer punto.- Autorización de la Junta General para la admisión de la compañía "Frobeen y Del Corral Frodelco Cía. Ltda." como nuevo socio de la compañía.-

El Presidente manifiesta que los socios han mantenido conversaciones con los representantes de la compañía "Frobeen y Del Corral Frodelco Cía. Ltda.", quienes están interesados en adquirir participaciones sociales de la Compañía, para cuyo efecto solicita a la junta que en forma unánime autorice la admisión de la compañía "Frobeen y Del Corral Frodelco Cía. Ltda." como nuevo socio, previa la cesión de participaciones que se tratará más adelante.

Al respecto, la junta resuelve de forma unánime admitir como nuevo socio a la compañía "Frobeen y Del Corral Frodelco Cía. Ltda." para que los socios cedan participaciones sociales a su favor, para cuyo efecto los actuales socios renuncian expresamente a su derecho preferente.

Segundo punto.- Autorización a los socios para ceder participaciones sociales a favor de la compañía "Frobeen y Del Corral Frodelco Cía. Ltda.".-

El señor Iván Rubio, en su calidad de Gerente General de la compañía, solicita autorización para que los socios puedan ceder doscientas dos participaciones sociales, de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la compañía "Frobeen y Del Corral Frodelco Cía. Ltda.", de acuerdo al siguiente cuadro:

NOMBRE CEDENTE	PARTICIPACIONES CEDIDAS
JORGE MEDINA	61,00
JOSE AGUIRRE	73,00
JOSE PORTERO	34,00
ALFREDO PAREDES	9,00
HERNAN PAREDES	9,00
XAVIER PAREDES	9,00
MYRIAM AGUIRRE	5,00
IVAN RUBIO	2,00
TOTAL	202,00

La Junta resuelve autorizar, de forma unánime, la cesión de doscientas dos sociales a favor de la compañía "Frobeen y Del Corral Frodelco Cía. Ltda.", que equivalen al 49,8765% del capital de la compañía.

Una vez perfeccionadas estas cesiones, la nueva composición del capital de la compañía será la siguiente:

El presente acta de Notaría fue del Señor Quiro
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.
Quito, a 27-09-02
J.P.
Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

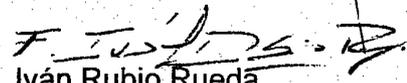


SOCIOS	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
FROBEEN Y DEL CORRAL FRODELCO CIA. LTDA.	202	49,8765%
JOSE PORTERO VASQUEZ	39	9,6296%
ALFREDO PAREDES SANTOS	39	9,6296%
XAVIER ALFREDO PAREDES GARCIA	39	9,6296%
HERNAN EDUARDO PAREDES GARCIA	39	9,6296%
MYRIAM AGUIRRE MONTERO	28	6,9136%
FRANCISCO IVAN RUBIO RUEDA	19	4,6914%
TOTAL	405	100,00%

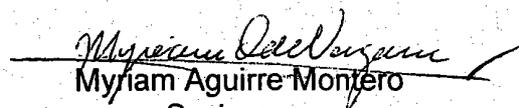
Siendo las 19h05 y agotado el temario de esta Junta, el Presidente concede un receso para que se proceda a la elaboración y redacción del acta.

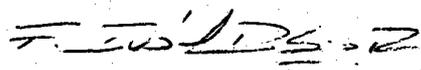
Siendo las 19h15, se reinstala la Junta. El secretario procede a dar lectura a la acta y esta es aprobada por unanimidad. Suscriben la presente acta todos los señores socios junto con el Presidente y el Secretario.

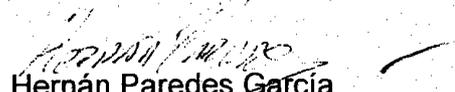

Alfredo Paredes Santos
Presidente - Socio


Iván Rubio Rueda
Secretario - Socio

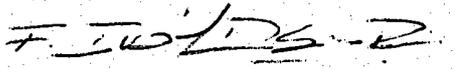

Jorge Medina Quintana
Socio

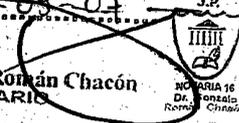

Myriam Aguirre Montero
Socia


José Ricardo Aguirre Silva
Socio


Hernán Paredes García
Socio


Xavier Paredes García
Socio


José Portero Vásquez
Socio

El Notario de Notaría 16 del Cantón Quito, Provincia de Fichincha, República del Ecuador CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.
Quito, a  J.P.

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1

2

3

4

5

PODER ESPECIAL

6

7

8

EL SEÑOR JOSÉ RICARDO AGUIRRE SILVA Y

9

SEÑORA

10

11



A FAVOR DE

16

LOS SEÑORES ALFREDO PAREDES SANTOS Y

17

FRANCISCO IVÁN RUBIO RUEDA

18

19

20

CUANTIA INDETERMINADA

21

22

AVTN

24

DI 2 COPIAS

25

26

27

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito

28

Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 hoy día, jueves, siete de junio del año dos mil siete,
2 ante mi, doctor Alfonso di Donato Salvador,
3 Notario Trigésimocuarto de este Cantón, comparecen
4 los cónyuges señores:- JOSÉ RICARDO AGUIRRE
5 SILVA Y YOLANDA CECILIA AGUILAR JATIVA,
6 por sus propios y personales derechos, y por los de la
7 sociedad conyugal que representan, como mandantes;
8 mayores de edad, ecuatorianos, vecinos de este lugar
9 y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de
10 conocerles, doy fe, de acuerdo a los documentos de
11 identificación que me fueron presentados, y dicen:-
12 que elevan a escritura pública la minuta que me
13 entregan cuyo tenor es éste:- "SEÑOR NOTARIO:-
14 En el registro de escrituras públicas a su cargo,
15 sírvasse incorporar una de la cual conste la de Poder
16 Especial contenida al tenor de las siguientes
17 cláusulas:- PRIMERA:- COMPARECIENTE.-
18 Comparece al otorgamiento de este poder especial,
19 los cónyuges José Ricardo Aguirre Silva y Yolanda
20 Cecilia Aguilar Játiva, por sus propios y personales
21 derechos y por los que representan en la sociedad
22 conyugal que tienen formada entre sí, a quienes en
23 adelante podrá denominarse simplemente como
24 Mandante(s).- Los comparecientes son ecuatorianos,
25 mayores de edad, de estado civil casados, y se hallan
26 domiciliados en la ciudad de Quito.- SEGUNDA:-
27 PODER ESPECIAL.- Los Mandantes otorgan poder
28 especial, tan amplio y suficiente como en derecho se



NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 requiere, en favor de los señores Alfredo Paredes
2 Santos y Francisco Iván Rubio Rueda, a fin de que
3 éstos de forma individual o conjunta, a nombre y en
4 representación de los Mandantes, puedan realizar los
5 siguientes actos:- UNO.- Concurrir a todas las Junta
6 Generales de Socios de la compañía
7 ALPHABUSINESS SERVICIOS CORPORATIVOS
8 INTEGRALES COMPAÑÍA LIMITADA, pudiendo
9 ejercer el derecho de voto en relación al número de
10 participaciones que posean los Mandantes con plena
11 y absoluta libertad, sin limitación alguna, conociendo
12 y acordando cualquier resolución que estime
pertinente sobre cualquier punto del orden del día de
dichas Juntas, como por ejemplo y sin limitarse a:
aumentos o disminuciones del capital social, la
fusión, transformación, reforma del estatuto social,
17 aceptación de nuevos socios y cualquier otro acto
18 societario o punto de la agenda que conste en la
19 convocatoria o que acordaren los socios.- DOS.-
20 Transferir, enajenar, ceder o disponer, de forma total
21 o parcial y a cualquier título, las participaciones que
22 tuvieren los mandantes en la compañía
23 ALPHABUSINESS SERVICIOS CORPORATIVOS
24 INTEGRALES COMPAÑÍA LIMITADA, sin
25 limitación ni restricción alguna.- El Mandatario se
26 halla facultado para fijar precio y recibir su pago, de
27 haberlo, así como para suscribir cualquier
28 documento, título o contrato que sea necesario para



NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 perfeccionar las cesiones de las participaciones de los
2 Mandantes sobre la referida compañía a favor de
3 cualquier persona natural o jurídica, incluso a favor
4 de cualquiera de los Mandatarios.- TRES.- Ejercer la
5 representación de los Mandantes en los actos que
6 requiera para ejercer sus derechos frente a la
7 compañía ALPHABUSINESS SERVICIOS
8 CORPORATIVOS INTEGRALES COMPAÑÍA
9 LIMITADA, en cualquiera acto o contrato de tal
10 forma de ejercer un derecho o cumplir una obligación
11 de la naturaleza que sea.- CUATRO.- Suscribir
12 participaciones en cualquier aumento del capital
social de la compañía ALPHABUSINESS SERVICIOS
CORPORATIVOS INTEGRALES COMPAÑÍA
LIMITADA y proceder al pago en los plazos que sean
convenidos.- Los mandatarios quedan expresamente
17 facultados para realizar toda delegación o sustitución,
18 total o parcial, del poder especial que se confiere por
19 este acto.- Por el presente poder se faculta a los
20 mandatarios a ejercer todas la facultades propias y
21 necesarias al pleno cumplimiento del objeto de este
22 mandato, así como a realizar y suscribir todos los
23 actos y contratos que sean necesarios para tal efecto,
24 sin limitación alguna.- El presente mandato incluye
25 todas las facultades accesorias inherentes al mismo,
26 que sean propias y necesarias al pleno cumplimiento
27 del objeto de este mandato, sin limitación alguna, del
28 tal manera que no pueda impugnarse la voluntad de



NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 los Mandantes aduciendo falta o insuficiencia de
2 poder, y tendrá vigencia dentro de la República del
3 Ecuador y fuera de ella.- Usted Señor Notario, se
4 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
5 perfecta validez de este poder.- F) DOCTOR XAVIER
6 PAREDES GARCÍA.- MATRÍCULA PROFESIONAL
7 NÚMERO CUATRO NUEVE CUATRO CUATRO-
8 COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA".-
9 (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS
10 COMPARECIENTES LA RATIFICAN EN TODAS
11 SUS PARTES).- SE CUMPLIERON LOS PRECEPTOS
LEGALES DEL CASO; Y, LEÍDA QUE FUE ESTA
ESCRITURA ÍNTEGRAMENTE A LOS
OTORGANTES POR MÍ, EL NOTARIO, AQUELLOS
SE RATIFICAN EN TODO LO EXPUESTO, Y
FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE
TODO LO CUAL DOY FE.-



16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

JR Silva
JOSÉ RICARDO AGUIRRE SILVA

C.C. 1704138930

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Yolanda Cecilia Aguilar Jativa

YOLANDA CECILIA AGUILAR JATIVA

C.C. 170414067-0



EL NOTARIO, F) DR. A. di DONATO S.-

DOCUMENTOS HABILITANTES. _____

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

CIUDADANIA 170414067 - 0
 AGUILAR JATIVA YOLANDA CECILIA DEL CONSUELO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 04 MAYO 1955
 007-1 0027 03666 P
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1955



Yolanda Cecilia del Consuelo Aguilar Jativa



ECUATORIANO ***** E3333V1242
 CASADO RICARDO AGUIRRE GALT
 SUPERIOR CONTADOR
 CESAR AGUILAR
 YOLANDA JATIVA
 QUITO 08/01/2003
 08/01/2003
 REN 0418844
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007
 011-0003
 1704140670
 AGUILAR JATIVA YOLANDA CECILIA DEL
 CONSUELO
 PICHINCHA
 SANTA ENISA
 PARROQUIA

CIUDADANO (A):
 Usted ha ejercido en derecho
 y cumplió su obligación de sufragar
 en la Consulta Popular Nacional
 del 15 de Abril del 2007
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN
 APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con
 el original que fue presentado
 en: *dos* Folios: *quince*
 QUITO el 07 JUN 2007



Alfonso Al Donato Salvador
 Dr. Alfonso Al Donato Salvador
 NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
 CANTON QUITO

SE O-

TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA,
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO,
A CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.-

EL NOTARIO,



Alfonso Di Donato Salvador

DR. ALFONSO DI DONATO SALVADOR
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON
QUITO



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1

2

3

4

5

6

PODER ESPECIAL

7

8

9

EL SEÑOR JOSÉ OSWALDO PORTERO VÁSQUEZ
Y SEÑORA

10

11

A FAVOR DE



16

LOS SEÑORES ALFREDO PAREDES SANTOS Y
FRANCISCO IVÁN RUBIO RUEDA

17

18

19

20

CUANTIA INDETERMINADA

21

22

23

AVTN

24

DI 2 COPIAS

25

26

27

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito

28

Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 hoy día, jueves, siete de junio del año dos mil siete,
2 ante mi, doctor Alfonso di Donato Salvador,
3 Notario Trigésimocuarto de este Cantón, comparecen
4 los cónyuges señores:- JOSÉ OSWALDO PORTERO
5 VÁSQUEZ Y GLADYS REVELO CHÁVEZ, por sus
6 propios y personales derechos, y por los de la
7 sociedad conyugal que representan, como mandantes;
8 mayores de edad, ecuatorianos, vecinos de este lugar
9 y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de
10 conocerles, doy fe, de acuerdo a los documentos de
11 identificación que me fueron presentados, y dicen:
12 que elevan a escritura pública la minuta que me
13 entregan cuyo tenor es éste:- "SEÑOR NOTARIO:-
14 En el registro de escrituras públicas a su cargo,
15 sírvase incorporar una de la cual conste la de Poder
16 Especial contenida al tenor de las siguientes
17 cláusulas:- PRIMERA:- COMPARECIENTE.-
18 Comparece al otorgamiento de este poder especial,
19 los cónyuges José Oswaldo Portero Vásquez y
20 Gladys Revelo Chávez, por sus propios y personales
21 derechos y por los que representan en la sociedad
22 conyugal que tienen formada entre sí, a quienes en
23 adelante podrá denominarse simplemente como
24 Mandante(s).- Los comparecientes son ecuatorianos,
25 mayores de edad, de estado civil casados, y se hallan
26 domiciliados en la ciudad de Quito.- SEGUNDA:-
27 PODER ESPECIAL.- Los Mandantes otorgan poder
28 especial, tan amplio y suficiente como en derecho se



NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 requiere, en favor de los señores Alfredo Paredes
2 Santos y Francisco Iván Rubio Rueda, a fin de que
3 éstos de forma individual o conjunta, a nombre y en
4 representación de los Mandantes, puedan realizar los
5 siguientes actos:- UNO.- Concurrir a todas las Junta
6 Generales de Socios de la compañía
7 ALPHABUSINESS SERVICIOS CORPORATIVOS
8 INTEGRALES COMPAÑÍA LIMITADA, pudiendo
9 ejercer el derecho de voto en relación al número de
10 participaciones que posean los Mandantes con plena
11 y absoluta libertad, sin limitación alguna, conociendo
acordando cualquier resolución que estime
pertinente sobre cualquier punto del orden del día de
dichas Juntas, como por ejemplo y sin limitarse a:
aumentos o disminuciones del capital social, la
16 fusión, transformación, reforma del estatuto social,
17 aceptación de nuevos socios y cualquier otro acto
18 societario o punto de la agenda que conste en la
19 convocatoria o que acordaren los socios.- DOS.-
20 Transferir, enajenar, ceder o disponer, de forma total
21 o parcial y a cualquier título, las participaciones que
22 tuvieren los mandantes en la compañía
23 ALPHABUSINESS SERVICIOS CORPORATIVOS
24 INTEGRALES COMPAÑÍA LIMITADA, sin
25 limitación ni restricción alguna.- El Mandatario se
26 halla facultado para fijar precio y recibir su pago, de
27 haberlo, así como para suscribir cualquier
28 documento, título o contrato que sea necesario para



NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 perfeccionar las cesiones de las participaciones de los
2 Mandantes sobre la referida compañía a favor de
3 cualquier persona natural o jurídica, incluso a favor
4 de cualquiera de los Mandatarios.- TRES.- Ejercer la
5 representación de los Mandantes en los actos que
6 requiera para ejercer sus derechos frente a la
7 compañía ALPHABUSINESS SERVICIOS
8 CORPORATIVOS INTEGRALES COMPAÑÍA
9 LIMITADA, en cualquiera acto o contrato de tal
10 forma de ejercer un derecho o cumplir una obligación
11 de la naturaleza que sea.- CUATRO.- Suscribir
participaciones en cualquier aumento del capital
social de la compañía ALPHABUSINESS SERVICIOS
CORPORATIVOS INTEGRALES COMPAÑÍA
LIMITADA y proceder al pago en los plazos que sean
16 convenidos.- Los mandatarios quedan expresamente
17 facultados para realizar toda delegación o sustitución,
18 total o parcial, del poder especial que se confiere por
19 este acto.- Por el presente poder se faculta a los
20 mandatarios a ejercer todas la facultades propias y
21 necesarias al pleno cumplimiento del objeto de este
22 mandato, así como a realizar y suscribir todos los
23 actos y contratos que sean necesarios para tal efecto,
24 sin limitación alguna.- El presente mandato incluye
25 todas las facultades accesorias inherentes al mismo,
26 que sean propias y necesarias al pleno cumplimiento
27 del objeto de este mandato, sin limitación alguna, del
28 tal manera que no pueda impugnarse la voluntad de

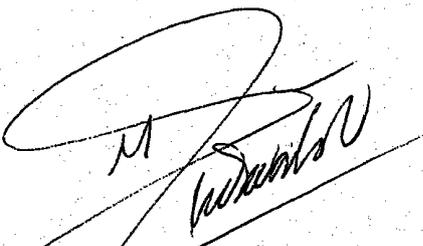


NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 los Mandantes aduciendo falta o insuficiencia de
2 poder, y tendrá vigencia dentro de la República del
3 Ecuador y fuera de ella.- Usted Señor Notario, se
4 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
5 perfecta validez de este poder.- F) DOCTOR XAVIER
6 PAREDES GARCÍA.- MATRÍCULA PROFESIONAL
7 NÚMERO CUATRO NUEVE CUATRO CUATRO-
8 COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA".-
9 (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS
10 COMPARECIENTES LA RATIFICAN EN TODAS
11 SUS PARTES).- SE CUMPLIERON LOS PRECEPTOS
12 LEGALES DEL CASO; Y, LEÍDA QUE FUE ESTA
13 ESCRITURA ÍNTEGRAMENTE A LOS
14 OTORGANTES POR MÍ, EL NOTARIO, AQUELLOS
15 SE RATIFICAN EN TODO LO EXPUESTO, Y
16 FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE
17 TODO LO CUAL DOY FE.-
18
19
20
21
22
23



24 
25 C.C. 1703648103
26
27
28

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

Gladys de Revelo

GLADYS REVELO CHÁVEZ

C.C. 170479849.3



EL NOTARIO, F) DR. A. di DONATO S.-

DOCUMENTOS HABILITANTES. _____

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CENTRO ACUMULADO DE ACTOS

CIDADANIA 170364810-3
 PORTERO VASQUEZ JOSE OSWALDO
 PICHINCHA/QUITO/BONCALEZ SUAREZ
 18 JULIO 1952
 0008 D1216
 PICHINCHA/QUITO
 BONCALEZ SUAREZ



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CENTRO ACUMULADO DE ACTOS

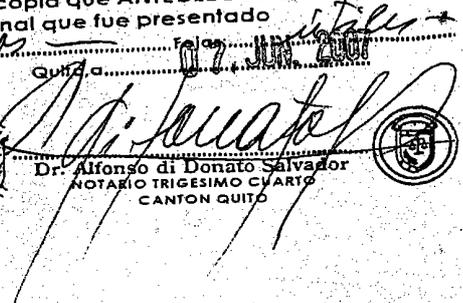
REN 1756344

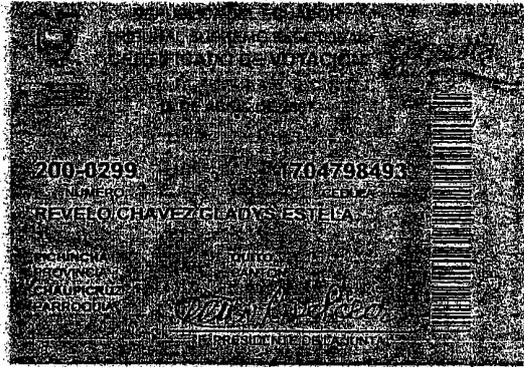
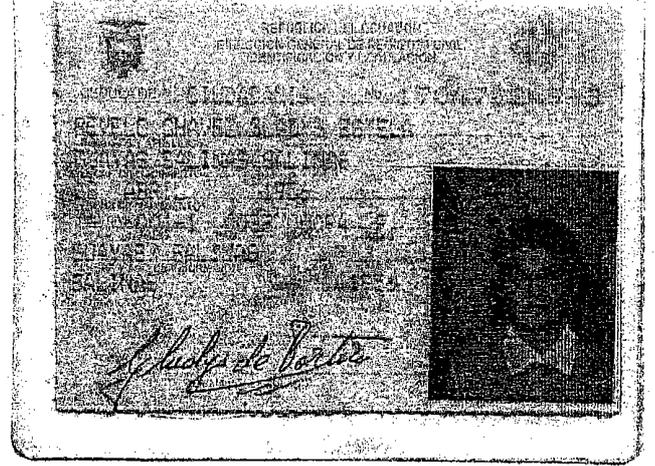
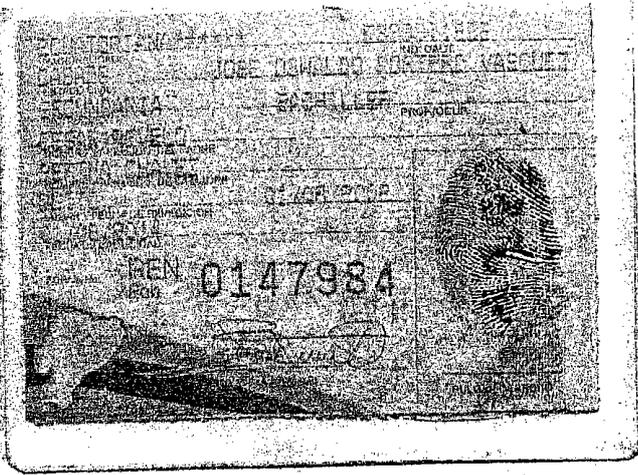


CODIGO 8704/007 21-05-01
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
1986542
 Ciudad Registrada: QUITO
 DOMICILIO: 0242-034
 PORTERO VASQUEZ JOSE OSWALDO
 PICHINCHA QUITO
 CHAUCABEZ
 DUPLICADO 050

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN
 APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con
 el original que fue presentado
 en: QUITO a los 07 de JUNIO del 2007


 Dr. Alfonso di Donato Salvador
 NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
 CANTON QUITO



NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que fue presentado en.....

en..... Quito.....

[Signature]
Dr. Alfonso de Donato Salvador
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
CANTON QUITO

SE O-

TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA,
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO,
A CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.-

EL NOTARIO,



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON
QUITO



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12

PODER ESPECIAL

EL SEÑOR JORGE REINALDO MEDINA
QUINTANA Y SEÑORA

A FAVOR DE



LOS SEÑORES ALFREDO PAREDES SANTOS Y
FRANCISCO IVÁN RUBIO RUEDA

17
18
19
20
21
22

CUANTIA INDETERMINADA

23
24
25
26

AVTN
DI 2 COPIAS

27
28

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 hoy día, jueves, siete de junio del año dos mil siete,
2 ante mi, doctor Alfonso di Donato Salvador,
3 Notario Trigésimocuarto de este Cantón, comparecen
4 los cónyuges señores:- JORGE REINALDO MEDINA
5 QUINTANA Y MERCEDES SYLVIA TORREGROSA
6 MÚÑOZ, por sus propios y personales derechos, y
7 por los de la sociedad conyugal que representan,
8 como mandantes; mayores de edad, chilenos, vecinos
9 de este lugar y hábiles para contratar y obligarse, a
10 quienes de conocerles, doy fe, de acuerdo a los
11 documentos de identificación que me fueron
12 presentados, y dicen:- que elevan a escritura
13 pública la minuta que me entregan cuyo tenor es
14 éste:- "SEÑOR NOTARIO:- En el registro de
15 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una
16 de la cual conste la de Poder Especial contenida al
17 tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA:-
18 COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de
19 este poder especial, los cónyuges Jorge Reinaldo
20 Medina Quintana y Mercedes Sylvia Torregrosa
21 Muñoz, por sus propios y personales derechos y por
22 los que representan en la sociedad conyugal que
23 tienen formada entre sí, a quienes en adelante podrá
24 denominarse simplemente como Mandante(s).- Los
25 comparecientes son chilenos, mayores de edad, de
26 estado civil casados, y se hallan domiciliados en la
27 ciudad de Quito.- SEGUNDA:- PODER ESPECIAL.-
28 Los Mandantes otorgan poder especial, tan amplio y



NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 suficiente como en derecho se requiere, en favor de
2 los señores Alfredo Paredes Santos y Francisco Iván
3 Rubio Rueda, a fin de que éstos de forma individual o
4 conjunta, a nombre y en representación de los
5 Mandantes, puedan realizar los siguientes actos:-
6 UNO.- Concurrir a todas las Junta Generales de
7 Socios de la compañía ALPHABUSINESS SERVICIOS
8 CORPORATIVOS INTEGRALES COMPAÑÍA
9 LIMITADA, pudiendo ejercer el derecho de voto en
10 relación al número de participaciones que posean los
11 Mandantes con plena y absoluta libertad, sin
12 limitación alguna, conociendo y acordando cualquier
13 resolución que estime pertinente sobre cualquier
14 punto del orden del día de dichas Juntas, como por
15 ejemplo y sin limitarse a: aumentos o disminuciones
16 del capital social, la fusión, transformación, reforma
17 del estatuto social, aceptación de nuevos socios y
18 cualquier otro acto societario o punto de la agenda
19 que conste en la convocatoria o que acordaren los
20 socios.- DOS.- Transferir, enajenar, ceder o disponer,
21 de forma total o parcial y a cualquier título, las
22 participaciones que tuvieren los mandantes en la
23 compañía ALPHABUSINESS SERVICIOS
24 CORPORATIVOS INTEGRALES COMPAÑÍA
25 LIMITADA, sin limitación ni restricción alguna.- El
26 Mandatario se halla facultado para fijar precio y
27 recibir su pago, de haberlo, así como para suscribir
28 cualquier documento, título o contrato que sea



NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 necesario para perfeccionar las cesiones de las
2 participaciones de los Mandantes sobre la referida
3 compañía a favor de cualquier persona natural o
4 jurídica, incluso a favor de cualquiera de los
5 Mandatarios.- TRES.- Ejercer la representación de los
6 Mandantes en los actos que requiera para ejercer sus
7 derechos frente a la compañía ALPHABUSINESS
8 SERVICIOS CORPORATIVOS INTEGRALES
9 COMPAÑÍA LIMITADA, en cualquiera acto o
10 contrato de tal forma de ejercer un derecho o cumplir
11 una obligación de la naturaleza que sea.- CUATRO.-
Suscribir participaciones en cualquier aumento del
capital social de la compañía ALPHABUSINESS
SERVICIOS CORPORATIVOS INTEGRALES
COMPAÑÍA LIMITADA y proceder al pago en los
16 plazos que sean convenidos.- Los mandatarios
17 quedan expresamente facultados para realizar toda
18 delegación o sustitución, total o parcial, del poder
19 especial que se confiere por este acto. - Por el presente
20 poder se faculta a los mandatarios a ejercer todas la
21 facultades propias y necesarias al pleno cumplimiento
22 del objeto de este mandato, así como a realizar y
23 suscribir todos los actos y contratos que sean
24 necesarios para tal efecto, sin limitación alguna.- El
25 presente mandato incluye todas las facultades
26 accesorias inherentes al mismo, que sean propias y
27 necesarias al pleno cumplimiento del objeto de este
28 mandato, sin limitación alguna, del tal manera que



NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 no pueda impugnarse la voluntad de los Mandantes
2 aduciendo falta o insuficiencia de poder, y tendrá
3 vigencia dentro de la República del Ecuador y fuera
4 de ella.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las
5 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de
6 este poder.- F) DOCTOR XAVIER PAREDES
7 GARCÍA.- MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO
8 CUATRO NUEVE CUATRO CUATRO- COLEGIO
9 DE ABOGADOS DE PICHINCHA".- (HASTA AQUÍ
10 LA MINUTA QUE LOS COMPARECIENTES LA
11 RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES).- SE
12 CUMPLIERON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL
13 CASO; Y, LEÍDA QUE FUE ESTA ESCRITURA
14 INTEGRAMENTE A LOS OTORGANTES POR MÍ,
15 NOTARIO, AQUELLOS SE RATIFICAN EN
16 TODO LO EXPUESTO, Y FIRMAN CONMIGO EN
17 UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY
18 FE.-



19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

JORGE REINALDO MEDINA QUINTANA

C.C. 1704719770

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

Mercedes de Mercedes

MERCEDES SYLVIA TORREGROSA MÚÑOZ

C.C.



EL NOTARIO, F) DR. A. di DONATO S.-
DOCUMENTOS HABILITANTES. _____

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTÓN

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 17-0471977-0

NOMBRES Y APELLIDOS: JORGE REYNALDO MEDINA QUINTANA

FECHA DE NACIMIENTO: 20 DE MARZO DE 1939

CONCEPCION CHILE

REG. CIVIL EXT. 3 3589 3580 184

TOMO PAG. ACT.
QUITO PICHINCHA 1 975 EXT

LUGAR Y AÑO DE DESCRIPCION

FIRMA DEL CEDULADO



CHILENA V 2443 V3242

C/C MERCEDES S. TORREGROSA

ESTADO CIVIL SUPERIOR ING. COMERCIAL

INSTRUCCION PROFESION

GUIMERCINDO MEDINA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

AMALIA QUINTANA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO PICHINCHA 24-09-98

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

QUITO 24-09-2.010

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. C.A. 1212456

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

RENOVACION




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 17-0471973-9

MERCEDES SYLVIA TORREGROSA MUÑOZ

7 DE MAYO DE 1942

CONCEPCION CHILE

EXT. 16 7729 28138 184

QUITO PICHINCHA 1987 EXT.

FIRMA DEL CEDULADO



CHILENA E 3133 I 2242

C/C JORGE MEDINA

ESTADO CIVIL SUPERIOR ING. COMERCIAL

INSTRUCCION PROFESION

JUAN TORREGROSA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

ANA MUÑOZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO PICHINCHA 24-09-98

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

QUITO 24-09-2.010

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. C.A. 1212456

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

RENOVACION



NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que fue presentado en: 17 JUN. 2007

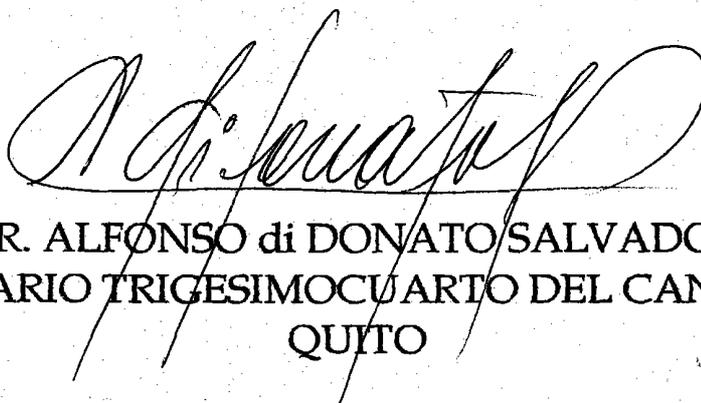


Dr. Alfonso di Donato Salvador
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
CANTON QUITO



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA,
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO,
A CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.-

EL NOTARIO,



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON
QUITO



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, SE TRATA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGADA POR: JORGE MEDINA QUINTANA Y OTROS, A FAVOR DE: COMPAÑIA "FROBEEN Y DEL CORRAL FRODELCO COMPAÑIA LIMITADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO EL VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE

DR. GONZALO ROMAN CHACON

DEL CANTON QUITO



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO



RAZON: EN ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO, TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE ALPHABUSINESS SERVICIOS CORPORATIVOS INTEGRALES COMPAÑÍA LIMITADA, OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES, OTORGADA POR JORGE MEDINA QUINTANA Y OTROS. A FAVOR DE LA COMPAÑÍA FROBEEN Y DEL CORRAL FRODELCO COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO DECIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON. CON FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.- QUITO, A 11 DE DICIEMBRE DEL 2.007. -

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

Notaria 37ma





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2935 del REGISTRO MERCANTIL de ocho de noviembre del dos mil cuatro, a fs. 2563, tomo 135 correspondiente a la compañía "ALPHABUSINESS SERVICIOS CORPORATIVOS INTEGRALES CIA. LTDA." referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a tres de enero del año dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**

ng

